



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
01/09/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
02/09/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2877801X

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

5. PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA Y EXTRAORDINARIA A TRAVÉS DE CONVENIO ASOCIACIÓN PATRONATO INTERMUNICIPAL FRANCISCO ESTEVE (2877801X)

Visto el informe propuesta formulada por la Concejal de Servicios Sociales y la Responsable de Servicios Sociales de fecha 08/07/2026 y 07/07/2026, respectivamente, de concesión de subvención a Asociación Patronato Intermunicipal Francisco Esteve, por importe de 7.000€ con el objetivo de ofrecer un entorno seguro, estructurado y adaptado en el que los participantes puedan disfrutar de actividades lúdicas, educativas, creativas y de convivencia ajustadas a sus capacidades y necesidades de apoyo.

Visto que en el Anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, para su ejecución en el ejercicio de 2026, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

Visto que con fecha 10/08/2026 por Intervención se emitió informe de fiscalización favorable, FLP 2026/0527.

Visto que la aprobación de la concesión corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, Resolución núm. 2067/2025, de 14 de mayo.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la entidad Patronato Intermunicipal Francisco Esteve (CIF G46107819), una subvención directa y extraordinaria por importe de 7.000€, para la realización del proyecto "Escuela de Verano " cuantificado en 7.000€ para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y la de sus familias.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 7.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2313-48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
01/09/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
02/09/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2877801X

CINCO. Notificar la concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

